CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

RAD 2017-233

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		1.800.000
NOTIFICACIONES		26.000
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		1.826.000

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 10 AGO. 2020

RAD: 11001400305520170023300

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 053 de fecha 11 AGO 2020 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria